



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA PATRICIA ALEJANDRA SÁNCHEZ MERINO, ADMINISTRATIVA CESFAM

DECRETO N° (S) 1231

CHILLÁN VIEJO, 20.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña **PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ MERINO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.126.758-4, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que establece la letra E del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 22 de junio al 30 de septiembre de 2011.

2.- La jornada de trabajo de Doña **PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ MERINO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)